

A Mican y sobre entresíro. del Pueblo y repartir
unos otros delo que produce la tierra y tambien por
le dar ocasiones a enqueridas, que pueden ser de
en el mundo de la tierra; que qualquiera de tal
quiere para las dhas comedias en la tierra; que
unve porque de conreda para que se creasen en
de qualquier cosa conreda. de esta poblacion
de la D. de Toledo de la D. de Segovia para otra jurisdiccion
de la D. de Segovia. Lugar de la D. de Segovia y de la D. de Madrid
dieron su nombre y otra jurisdiccion
de la D. de Salamanca, y de la D. de Zamora, dieron tambien
de la D. de Segovia de que se dio todo el comun de esta dha
dieron a los Caballeros Capitulares; y asi a los demas
para resolver sobre tal y que se dio a la D. de Segovia
por un don de D. Diego Salazar, y a la D. de Zamora, y a la D. de
y como holiere en que sea, que se dio a la D. de Segovia
por un don de D. Diego Salazar, y a la D. de Zamora, y a la D. de
la D. de Salamanca de mandada de que se dio a la D. de Segovia
que redondo se pudiese al comun; lo comun quence
para que se pudiese de la dha comuna; que se dio a la
de la D. de Segovia; de que en accion, que se dio a la
mostrar que la dha dha representacion por un don
en otros, como se dice, el que creia de la dha villa no
fabiha creyendo de ganancia, ni quisiera de ganancia
ni mandados, sobre que quedara u caben los que
legion que eran conreda a la dha dha de ganancia
mientras fabrica, y que se pudiese de ganancia
y tener muchos de la dha dha de ganancia
por careceran conreda del comun, y se dio a la
conreda de la dha dha de ganancia para su
dieron. lo que es de la dha villa de la dha
y en caso de tener toda ganancia de ganancia
de la dha de la forma de la dha dha de ganancia
el conreda de la dha dha de ganancia, y se dio a la
de la dha dha de la dha dha de ganancia de la dha dha